



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 31 DE ENERO DEL 2023

En Puno, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario. (continuación del 25-01-2023).

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias y Reincorporaciones.
3. Aprobación de Título Honorífico de Médico Cirujano a Marco Antonio Santillán Sanga.
4. Aprobación del Reglamento Examen Extraordinario Presencial 2023-I
5. Aprobación del Reglamento Examen de Admisión CEPREUNA Presencial 2023-I
6. Aprobación del Reglamento Examen de Admisión General Presencial 2023-I
7. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.
8. Aprobación de cese de docentes de la UNA
9. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
10. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA
11. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación e Innovación en Producción, Seguridad Alimentaria y Agroindustria (IPSAA).
12. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación Científica y Humanística (IDICH)
13. Aprobación del Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.
14. Aprobación de Directiva N°02-2022-OR-OGPD-UNA "Otorgamiento de asignación económica y pago de servicios por función académica y administrativa con RDR para el Programa de Doctorado y Maestría en la Escuela de Posgrado de la UNA.
15. Aprobación de adecuación del Reglamento para la prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la comunidad.

---

**SEÑOR RECTOR:** Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 31 de enero del 2023. Señor rector.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, martes 31 de enero del año 2023.

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

#### 2. Aprobación de Licencias y Reincorporaciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias y reincorporaciones.

#### LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber, a favor del Mg. GREGORIO MEZA MAROCHO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; para optar el Grado Académico de Doctor en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; a partir del inicio del Primer semestre del año académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de un (01) año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°908-2022-D-FIMEES-UNA-P.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber con reserva de plaza para ocupar el cargo de confianza de sub-Gerente del Área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a favor del M.Sc. RONALD RAÚL ARCE COAQUIRA Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el término de la designación del cargo.
- Aprobó autorizar el viaje a la República de COREA, concediéndose licencia por Pasantía con goce de haber, durante el periodo académico 2023-I, a partir del 02 de marzo del 2023 por el periodo de 04 meses, a M.Sc. YOUNG MI LEE Docente de la Escuela Profesional de Antropología Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para realizar una Pasantía Docente en Seoul National University.

#### RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 86.2; en concordancia con la Resolución Decanal N° 025-2023-D-FCS-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 05-08-2019 Auxiliar T.C. y del 06-08-2019 al 17-03-2021 Auxiliar T.P. 20 hrs., a favor del Mtro. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad



de Medicina Humana Sociales de la UNA; con un puntaje de 63.55; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 206-2022-D-FMH-UNA.

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor del M.Sc. OSCAR DAVID OROS BUTRÓN Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 74.80; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 047-2023-D-FMH-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor de la Dra. NUBIA LILIA CATAFORA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 60.27; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 046-2023-D-FMH-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor del M.Sc. CELSO ZAPATA COACALLA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 74.4; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 048-2023-D-FMH-

#### REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del MVZ. LUIS CONDORI FLORES de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia –Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, a partir del 06 de octubre del 2022; luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 003-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.

### **3. Aprobación de Título Honorífico de Médico Cirujano a Marco Antonio Sanmillán Sanga.**

**SECRETARIA GENERAL:** Mediante oficio N°48 -2023 de la Facultad de Medicina Humana solicita en forma excepcional otorgar el título honorífico de Médico Cirujano al estudiante del onceavo ciclo Marco Antonio Santillán Sanga, por el fallecimiento producido en la crisis política que vive el país.

**SEÑOR RECTOR:** Cede la palabra al Decano de la Facultad de Medicina.

**DECANO FAC. MEDICINA HUMANA:** Indica que en relación al fallecimiento del estudiante del onceavo ciclo de la Facultad de Medicina se hizo una consulta inicial y luego se planteó un oficio con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se realizó el día 30 de enero del presente año para dar la formalidad al caso, la cual plantearon se pudiera recabar el documento pertinente de invitación formal para realizar el segundo aspecto dado que en el Estatuto de nuestra Universidad del 2021 y en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina, no existe requisitos para otorgar el título propuesto. Pero existiría la posibilidad de que se otorgue únicamente el grado de Médico Cirujano, pero de tipo únicamente honorífico y para ello la opinión de asesoría jurídica es muy importante.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona el 9 de enero fue un día del fallecimiento de muchos puneños en la ciudad de Juliaca en circunstancias difíciles que está pasando el Perú, motivo por el cual nosotros hemos tenido dos estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, uno de ellos fue el estudiante de la Facultad de Medicina Humana, Marco Antonio Sanmillán Sanga, hemos pedido el informe de la coordinación académica y tiene muy buena ponderación, además de ello, Marco Antonio Sanmillán Sanga, ha optado el título profesional de biólogo otorgado por la Facultad de Ciencias Biológicas quien ha cumplido con todas las exigencias de la Ley universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de grados y títulos y esta es su segunda carrera en la Facultad de Medicina Humana para ser un médico servicial, un médico que desde estudiante estaba cumpliendo su función.

**SEÑOR RECTOR:** Pongo a consideración a este Honorable Consejo Universitario para su aprobación, salvo que haya otras intervenciones.

**DECANO FAC. CIENCIAS CONTABLES Y ADMINIST:** Manifiesta que está enmarcado dentro del aspecto legal, Si revisamos la Ley Universitaria, el artículo 59 inciso 9, establece que el Consejo Universitario tiene atribuciones para otorgar grados académicos, títulos profesionales aprobados por las facultades y la escuela de posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas. Entonces señor Rector estamos enmarcados dentro del marco legal. Ya todos han manifestado que el señor cuasi médico ha participado valientemente en tener que ayudar a los demás.

**DECANO FAC. FINESI:** Indica que lo ya expuesto y solicitado por el Decano de Medicina y los argumentos que indican las intervenciones, está demás, argumentar. Pide que esclarezca de la mejor forma nuestro asesor legal.

**DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO:** Sugiere que el asesor jurídico nos amplie un poco respecto al tema.

**DECANO FAC. CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Refiere que está totalmente de acuerdo con su iniciativa de otorgar un grado honorífico, creo que es algo que este miembro de nuestra Universidad lo merece, solamente recordar que el título de Licenciado en Biología está listo en la Sub Unidad de Grados y Títulos para ser alcanzado a su familia. Pide que se incluya también la entrega de este grado a su familia.

**ESTUDIANTE JUAN CARLOS QUINTANILLA:** Refiere que en relación a este punto, dentro de la autonomía universitaria y viendo los antecedentes que usted Señor Rector acaba de mencionar y viendo el contexto en la cual nos encontramos es pertinente justamente ofrecer el título honorífico de médico cirujano a nuestro compañero Marco Antonio Sanmillán Sanga. Asimismo, nuestro compañero Vladimir Soncco Lobatón, Gerson Arce y a muchos compañeros que han viajado a la ciudad de Lima que están luchando por la reivindicación de ciertos derechos que a nosotros nos corresponde, en esa medida yo quisiera pedir quizás más adelante así como se le va a brindar a nuestro compañero Marco Antonio Sanmillán Sanga el



título honorífico, también se les haga el debido reconocimiento a nuestros compañeros que hasta este momento están acompañando allá a la población.

**DECANO FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Felicita la iniciativa de las autoridades en reconocer justamente a una persona que ha dado su vida por la defensa y la lucha de los intereses del pueblo. Creo que a ello por principio nadie lo va a negar, nadie se puede oponer ni nadie puede poner obstáculos a esto y lo único que queda es proceder en reconocer en dar este título honorífico al estudiante de la Facultad de Medicina.

**DECANO FAC. MED. VETERINARIA:** Señala que estamos plenamente de acuerdo con la iniciativa dada por su autoridad y también por la iniciativa del Consejo de la Facultad de Medicina.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que con relación al punto, quisiera partir indicando el prestigio de la Universidad Nacional del Altiplano se ve pues reflejado con la formación académica integral de los estudiantes de nuestra institución, quienes desde esa condición están en la capacidad de poder ejercerlo, tal es el caso de lo que ha ocurrido con nuestro estudiante Marco Antonio Sanmillán Sanga quien cumpliendo funciones relacionados directamente con su formación académica, ha sido víctima de un asesinato directo por el conflicto que venimos pasando en nuestro país.

**SEÑOR RECTOR:** Gracias, señor Asesor legal, señores miembros del Consejo Universitario. Pongo a consideración la aprobación del Título Honorífico de Médico Cirujano a Marco Antonio Sanmillán Sanga.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó conferir el **TÍTULO HONORÍFICO DE MÉDICO CIRUJANO** a MARCO ANTONIO SAMILLAN SANGA; en reconocimiento por la valora acción en cumplimiento de su función médica en la ciudad de Juliaca el día 09 de enero del 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Invita a sus compañeros de la Facultad de Medicina Humana, Decano de la Facultad de Medicina Humana, docentes, miembros del Consejo Universitario, familiares para hacer el homenaje póstumo que se realizará el miércoles 01 de febrero a las 09:00 a.m. en el Salón de grados de la Avenida el Sol.

4. **Aprobación del Reglamento Examen Extraordinario Presencial 2023-I**

5. **Aprobación del Reglamento Examen Extraordinario Presencial 2023-I**

6. **Aprobación del Reglamento Examen de Admisión CEPREUNA Presencial 2023-I**

**SECRETARIA GENERAL:** Mediante Oficio 37- 2023. de la Dirección de Admisión remite el Reglamento del Examen de Admisión Extraordinario 2023, a realizarse el día 18 de febrero del presente año este punto será ampliado por el director general de Admisión.

**SEÑOR RECTOR:** Indica para que podamos aprobar el reglamento de Examen de Admisión General Presencial 2023 -1, tenemos 13 exámenes programados y aprobados por Consejo Universitario uno que se ha aprobado para el día 18 de febrero el examen extraordinario para que puedan postular los primeros puestos de los colegios secundarios, deportistas calificados, traslados internos y externos, tenemos otro examen programado para el día 4 de marzo el examen de CEPRE-UNA y para el sábado 18 de marzo está programado el examen de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano. Entonces en el reglamento tenemos que revisarlo bien para que se pueda garantizar un examen de admisión transparente, participativo e ingresen los estudiantes por su mérito, por su preparación, por su capacidad y conocimientos. En ese sentido, vamos a invitar al director de admisión para que pueda compartir su pantalla y podamos aprobar, empezando del reglamento del examen general de admisión, luego aprobamos el reglamento del examen CEPRE-UNA y finalmente el examen extraordinario de los primeros puestos.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁZQUEZ:** Procede a dar lectura respecto al **CAPÍTULO UNO:** Reglamento General de Admisión.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo Universitario, podamos participar a fin de mejorar el Reglamento General de Admisión.

**DECANA FAC. ENFERMERÍA:** Señala que en el punto cinco, se está pidiendo el uso de la mascarilla, pero también al momento de inscribirse deben presentar el carné de vacunación.

**DECANO FAC. CS. CONTABLES:** Indica que en la parte formal con lo que respecta en las bases legales no está bien el nombre de la ley 27444 en nuestra Ley General del Procedimiento Administrativo General, General va al último.

**DIRECTOR DE ESCUELA DE PISOGRADO:** Manifiesta que las bases legales, que se ha estado revisando, ellos van a escribir esta vía internet, entonces la sugerencia es que se considere el Decreto Legislativo 1412- 2018 Ley de Gobierno Digital, en la tercera línea del artículo cuatro dice con la finalidad de controlar. Podríamos agregar con la finalidad de garantizar y controlar el normal proceso de admisión, porque se supone que está toda la Comisión de Fiscalización.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se agrega en ese punto con la finalidad de garantizar y controlar.

**ESTUDIANTE JUAN CARLOS QUINTANA:** Muchas gracias, señor Rector, solamente quería consultar si dentro de las bases legales está el Decreto Supremo 016- 2022 de la PCM, en caso no este sería bueno que se incluya.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Respecto al artículo cuatro se habla que la Comisión de Fiscalización y Legalidad está conformada por el Rector, vicerrectores y decanos hasta ahí son autoridades y luego nos habla de asesoría jurídica y secretaria General, que vienen a ser dos oficinas por uniformizar propone que debería decir rector, vicerrectores, decanos, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y secretaria general.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se debe corregir el artículo cuatro, señores miembros del Consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación del capítulo uno del Reglamento del Examen de Admisión a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.



**DOCTOR HÉCTOR VELÁZQUEZ:** Da lectura al **CAPÍTULO DOS:** respecto a las inscripciones.

**SEÑOR RECTOR:** Cede la palabra al estudiante Juan Carlos Quintana.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** Manifiesta que con relación al uso de las mascarillas y todo ello bajo el Decreto Supremo 016- 2022, solamente es hasta el 25 de febrero del año 2023, es decir para este examen de admisión lo más probable no sea necesario justamente el uso de dichos implementos en tal medida y quisiera pedir al pleno del Consejo Universitario ver este tema.

**DECANO FAC. CS. BIOLÓGICAS:** Recomienda en lo posible que los pagos sean hechos mediante medios directos o que no sea presencial en el Banco de la Nación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se refiere al anexo seis y se debe considerar el pago a través de Caja de la Universidad Nacional del Altiplano, se va a habilitar varias ventanillas. Respecto, al otro punto se conversará lo más antes posible con la señora administradora del Banco de la Nación para que los pagos sean a través de los dispositivos móviles o los agentes de pago.

**Dr. VLADIMIR IBAÑEZ:** Manifiesta que las clases son en forma presencial, entonces creo que tenemos que dar todo el examen en un solo día. Sugiere que se debe modificar el reglamento.

**SEÑOR RECTOR:** Sí, efectivamente el examen va a ser un solo día, tanto el examen general y el examen CEPREUNA, el segundo día es para aquellas escuelas profesionales que van a tener clasificatorio en el 15% de postulantes estamos hablando de medicina humana, ingeniería civil, derecho y otras escuelas que tienen mayor demanda es para esas escuelas que van a dar el examen el segundo día, con esa aclaración continuamos.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Con respecto a los pagos, indica que se mejore el título de la tercera columna del anexo seis.

**DECANO FAC. FINESI:** Pide y exige a través de su persona señor Rector y con acuerdo de este consejo se implemente el uso de los medios tecnológicos de pago que ya es uso en todas las instituciones y dado el ejemplo de la universidad San Marcos.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa mejora, Señores miembros del Consejo Universitario. Ponemos a consideración la aprobación del capítulo dos de las inscripciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DOCTOR HECTOR VELASQUEZ:** Da lectura al **CAPÍTULO TRES.**

**DECANA FAC. ENFERMERÍA:** Respecto al artículo 13 sugiere que se pida el carné de vacunación al momento de la inscripción y así nos evitamos de estar pidiendo a la hora de ingreso.

**SEÑOR RECTOR:** Refiere que es pertinente que se exija carné de vacunación al momento de la validación de la inscripción y no al momento de ingreso al local.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que no está de acuerdo con quitarle al artículo 13 el carné de vacunación, porque si esta persona no está vacunada e ingresa al campo del estadio y si no está vacunada se va a contagiar para qué pedirle después, lo que queremos es prevenir justamente el contagio y la manera de prevenir el contagio es que ingresen personas no vacunadas al examen de admisión y con respecto al artículo 11 pide que este 15% esté relacionado a estos ocho programas con estudio con mayor demanda.

**SEÑOR RECTOR:** Refiere que en su primera observación, cuando se dijo que se retire el carné de vacunación del artículo 13, entonces se entiende que todos los que se han inscrito tienen carné de vacunación la cual va a estar por demás exigir el día del examen esa es la razón por lo que se ha retirado del artículo 13 el carné de vacunación, en el artículo 11 en la segunda etapa rendirán examen los postulantes clasificados de la primera etapa, el 15% del total de inscritos de su escuela profesional.

**Est. JUAN CARLOS QUINTANA:** Respecto al artículo 13, donde indica lápiz HB N°2, normalmente lo que se suele hacer es pedir lápiz 2B en la medida de que los lápiz HB suelen malograr la ficha óptica, no sé si se podría reconsiderar. Otro punto respecto al artículo 18 se refiere al examen de admisión general presencial consiste en 60 preguntas, 48 preguntas de conocimiento y 12 aptitudinales. Pide a todo el pleno que las 60 preguntas sean estrictamente de conocimientos y las aptitudinales no se considere, así también indica que el área de matemática se independice en aritmética, álgebra, trigonometría y geometría.

**SEÑOR RECTOR:** Refiere que en el artículo 18 del examen de admisión general presencial, consiste en 60 preguntas de conocimiento. Entonces se retira el 48%, se retira las 12 preguntas de aptitudinal porque ya no hay puntaje mínimo.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Manifiesta que en nuestra Universidad estamos en un proceso de alineamiento, nos estamos adecuando a lo que exige MINEDU a cumplir los 11 perfiles de egreso. Haciendo una investigación habíamos identificado que efectivamente nuestra universidad tomaba en cuenta en los procesos de admisión siete perfiles de ingreso y obviaba cuatro perfiles, entonces eso hemos ubicado como examen vocacional, por ejemplo el perfil que está referido a arte, educación física, comunicación, lengua materna, lengua extranjera y religión, por eso es que esta tabla anexo siete está congelado incluso tiene el sello de Vicerrectorado y la firma, entonces nosotros ya no podemos modificar porque fue un acuerdo. Tal vez, el Vicerrector académico podría ampliar en esta parte para considerar que el 80% sería conocimientos y el 20% sería aptitudinal.

**SEÑOR RECTOR:** Refiere que las preguntas aptitudinales eran cuando había puntaje mínimo, ya que en algunas carreras había postulantes, pero no alcanzaban el puntaje mínimo y esas 12 preguntas era para apoyar.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone que el capítulo tres nosotros podríamos dividirlo en dos capítulos, un capítulo que hable del examen presencial y otro capítulo que sea de la calificación y publicación, en este capítulo 4.º pudieran trasladarse, por ejemplo, el artículo 17 del artículo 18 del artículo 19, el artículo 21 del



artículo 22 del artículo 25 y retrotraer el artículo 42 que se encuentra posteriormente. Esa sería mi propuesta.

**DECANO FAC. FINESI:** Referente al punto anterior donde había pedido el pago electrónico. Pide a los miembros de la comisión que con gusto estaría participando en la implementación y apoyar a las oficinas correspondientes con el Ingeniero Araújo.

**SEÑOR RECTOR:** Agradece por esa predisposición al Dr. Mayer Tumi, señores miembros del Consejo Universitario, estaríamos encargando al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística para la implementación del pago electrónico en este proceso del examen de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano. Pongo a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**Est. JUAN CARLOS QUINTANA:** Respecto al artículo 23 donde menciona “se procede a recoger los cuadernillos de preguntas con las hojas completas, hoja de respuestas y tablero respectivo”, Pido nuevamente que se devuelva los exámenes de admisión, para que el postulante pueda corroborar las respuestas, asimismo pido que se publique el examen con la clave de respuestas para poder evitar inconvenientes.

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Sugiere que se revise o retire el artículo 20, porque el artículo 11 habla de lo mismo.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces vamos a verificar el artículo 11 con el artículo 20, respecto al artículo 12 debe decir el examen general del día 18 de marzo es desde las 6:30 a.m. hasta las 9:30 a.m. y en el artículo 13 sugería el estudiante Juan Carlos que no es el lápiz HB si no que es el lápiz 2B.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto a lo que planteaba el Dr. Mario Cuentas referente al capítulo tres hay que dividirlo en dos capítulos, entonces con ese considerando señores miembros del consejo universitario ponemos a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Procede a dar lectura al **CAPITULO CUATRO** respecto a los ingresantes.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Da lectura al **CAPÍTULO CINCO:** sanciones en el proceso de admisión.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Honorable Consejo Universitario, si hay alguna participación para mejorar este artículo de sanciones en el proceso de admisión.

**Est. JUAN CARLOS QUINTANA:** En el artículo número 30 donde dice “Así como el retiro inmediato del postulante **y/o** anulación” creo que solamente debería decir y anulación, por qué cual sería el criterio para que el postulante se retire y se anule su examen en automático, si se le ha cogido con uno de esos equipos se tendría que de inmediato retirar y anular el examen.

**SEÑOR RECTOR:** Bien, sobre ese punto el año pasado teníamos una recomendación del Ministerio Público e indicaba que la sanción tiene que ser drástica y la universidad tiene que emitir un acto administrativo, si es que se detecta algún postulante con un equipo electrónico debe ser inhabilitado para que nunca más pueda postular a la universidad, Entonces eso hay que considerar, señores miembros del Consejo Universitario, ponemos a consideración para la aprobación del presente capítulo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** **CAPÍTULO SEIS:** Disposiciones transitorias.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Expresa que tenemos un artículo que dice los docentes administrativos de la UNA, que son cónyuges, no podrán participar, y mi pregunta viene a ser qué pasa con aquellos docentes que son hermanos, aquellos docentes que son padre e hijo. ¿Se está considerando también que ellos no participen o solamente se refiere específicamente a cónyuges?

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Sólo se ha considerado cónyuges, porque si hay hermanos, familiares en nuestra universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Pide que nos aclare respecto al artículo 49 al Dr. Manuel Quintanilla.

**DECANO FAC. CS. JURÍDICAS:** Manifiesta que por regla general no pueden participar los que tengan hasta 4.º grado de consanguinidad y segundo de afinidad. O sea, si hubiera dos hermanos, ahí hay un parentesco que alcanza la prohibición esa es la regla general para cualquier impedimento en el orden judicial en este tipo de concursos de admisión se entiende que no pueden participar dos personas que tengan hasta el cuarto grado de consanguinidad por ejemplo padre, hijo, hermanos, inclusive hasta el tío y el parentesco político serían cuñados, cónyuges.

**SEÑOR RECTOR:** Gracias por esa aclaración.

**DOCTOR HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Manifiesta que en el artículo 40 estaba de 4º grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces el artículo 49 se borraría, cede la palabra al Vicerrector Académico para mayor aclaración.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que tendríamos que hacer algún cambio porque si queda tal como está, dice, no podrán participar los docentes o trabajadores administrativos, si son hermanos y los sobrinos, el papá y el hijo. Habría que ver cómo formulamos de tal manera que dice sólo podrá participar uno de ellos en el caso de que haya relación entre ellos hasta 4.º grado de consanguinidad y hasta segunda afinidad. Pide que se precise un poco más.

**SEÑOR RECTOR:** Bien, entonces en el artículo 40, quedaría en 4.º grado de consanguinidad y segundo de afinidad, si hay alguna otra participación.



**DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO:** Indica que el artículo 50 donde dice “se realiza sanción de acto ilícito”, entonces, Podríamos poner ahí “se realiza sanción de actos ilícitos, fraude”, o algo similar se podría mejorar.

**SEÑOR RECTOR:** Bien, Gracias, Doctor Vladimiro. ¿Cómo sería la redacción?

**DECANO FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Manifiesta que debe decir, Se sancionara al docente, administrativo, estudiante o postulante que pretenda realizar un acto ilícito, fraude o comportamiento similar en el proceso de admisión, lo postulantes serán separados del examen de admisión, el personal o docente administrativo será sometido a proceso disciplinario.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en el artículo debe decir” e impedidos definitivamente a postular a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno”, sin lugar a reclamo.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** Respecto al artículo 49 donde dice los postulantes que fueron sancionados e inhabilitados por haber transgredido el reglamento de admisión, esa parte doctor, como nos damos cuenta de que están inhabilitados.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al punto existe una base de datos que maneja el Ministerio de Educación y SUNEDU, la mafia ha estado no solo en Puno, sino en diferentes regiones del país y especialmente en los exámenes de admisión capturados en flagrante y muchas universidades han sido sancionados por acuerdo del Consejo Universitario la sanción y se ha inhabilitado.

**DECANO FAC. CS. CONTABLES Y ADMINIST.:** Manifiesta que este reglamento debe ser claro y preciso, de tal manera no tengamos consecuencias posteriores.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en el artículo 39, si se podría agregar hasta el tercer grado y primero de afinidad, habría alteración de la norma.

**DECANO FAC. CS. JURÍDICAS:** Manifiesta que siempre se utiliza el 4° grado y 2° de afinidad.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** Indica que el artículo quede tal como está, pero que se especifique en caso de haber sufrido un proceso.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo, ponemos a consideración la aprobación de las disposiciones transitorias.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Procede a dar lectura de los anexos dos, tres, cuatro y cinco.

**SEÑOR RECTOR:** Indica si hay alguna participación.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** ¿Qué pasa si en el examen del CEPRE-UNA sobra vacante?, sería bueno poner un hincapié aquí en el caso de que sobre vacantes.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que si sobran vacantes en CEPRE-UNA pasaba al examen general.

**Dr. VLADIMIR IBAÑEZ:** Pide que se le informe si la Escuela Profesional de Psicología está considerada.

**SEÑOR RECTOR:** Refiere que el examen en la Escuela Profesional de Psicología todavía no tiene opinión favorable de SUNEDU, está en la etapa de revisión.

**DECANO FAC. FINESI:** Pide se aclare respecto al punto de vacantes.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al punto refiere de una reunión con el Ministerio de Educación, con la Dirección General de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, entonces ellos están regulando todas las universidades públicas del país. SUNEDU ha priorizado la calidad y no la cantidad, la cual indico que tienen que ofertar las vacantes en función a la ratio número de docentes, aulas, laboratorios y también las áreas de biomédicas en función a los internados, SERUM no se pueden ofertar vacantes en cantidad ya que la política educativa es la calidad, Bien, señores miembros del Honorable Consejo, ponemos a consideración la aprobación de las vacantes.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Da lectura al Anexo tres.: Distribución del número de preguntas por asignatura y ponderación para el examen general presencial 2023-1.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** Sugiere que quizás haya la posibilidad de considerar, en este caso no en función a 60 preguntas sino para más adelante de poder mejorar los procesos de examen de admisión, pide que en el área de matemáticas se debería considerar como aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.

**SEÑOR RECTOR:** Bien, entonces empezamos con el área de ingenierías la cual sería aritmética, algebra, geometría y trigonometría, en el área de sociales sería algebra y aritmética y finalmente en el área de biomédicas estaría aritmética, algebra, geometría y trigonometría, ponemos a consideración el anexo número tres para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Expone el anexo cuatro. Programas de estudio con examen de aptitud vocacional.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Expone el anexo cinco: Tasas educativas por derecho de Admisión General 2023-1.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Indica que a concluido con el reglamento de examen general y que el reglamento de admisión de CEPRE-UNA y extraordinario es similar.

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que si es similar se tiene que hacer todas las correcciones que hemos hecho en el reglamento del examen general, con ese considerando aprobaremos las vacantes de CEPRE-UNA.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Expone el anexo N° 2: Numero de vacantes para el examen CEPRE-UNA-2023-1.



**SEÑOR RECTOR:** Bien. Señores miembros del Consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación del número de vacantes del examen CEPRE-UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Da lectura al anexo cinco: tasas educativas por derecho de admisión CEPRE-UNA 2023-1.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo se pone a consideración las tasas educativas por derecho de admisión CEPREUNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HECTOR VELASQUEZ:** Expone el anexo dos: vacantes examen extraordinario 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo Universitario ponemos a consideración el número de vacantes para el examen extraordinario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Da lectura al anexo cuatro: tasas educativas por derecho de admisión para el examen extraordinario 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Bien, señores miembros del Consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación de las tasas educativas por derecho de admisión para el examen extraordinario 2013.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DR. HÉCTOR VELÁSQUEZ:** Expone el anexo cinco: Cronograma de actividades para el examen extraordinario febrero 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Ponemos a consideración la aprobación del cronograma del examen extraordinario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que faltaba aprobar el cronograma de inscripción del CEPREUNA.

**DR. HECTOR VELASQUEZ:** Da lectura al anexo seis: Cronograma de actividades Proceso CEPRE-UNA 2023-1.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo, ponemos a consideración la aprobación del cronograma de inscripción del proceso del examen CEPRE-UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se ha concluido con el reglamento de examen de admisión, examen CEPRE-UNA y el examen extraordinario, asimismo agradece al Dr. Héctor Velásquez.

**SEÑOR RECTOR:** Bien. Señores miembros del Consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación del reglamento del Examen General de Admisión, el reglamento del examen CEPRE-UNA y Reglamento del Examen Extraordinario a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 48 Artículos y 06 anexos. aprobó el REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA PRESENCIAL 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 45 Artículos y 06 anexos, aprobó el REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO PRESENCIAL 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 63 Artículos y 06 anexos.

## **7. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.**

**SEÑOR RECTOR:** Aprobó las siguientes ampliaciones de vigencia de currículo de estudio.

- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA NUTRICIÓN mención en NUTRICIÓN CLÍNICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN: NUTRICIÓN CLÍNICA. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 002-2023-D-FCDS-UNA-P.
- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN mención en GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 006-2023-D-FCDS-UNA-P.
- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.-El Título que otorgará el Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 016-2023-D-FIE-UNA.
- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA mención en ARQUITECTURA SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; el mismo que entra en



- vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ARQUITECTURA CON MENCIÓN EN: ARQUITECTURA SOSTENIBLE. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 091-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ARQUITECTURA CON ESPECIALIDAD EN: GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 089-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA MENCIÓN EN GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - REGIONAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ARQUITECTURA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO -REGIONAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 09289-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ARQUITECTURA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 090-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 036-2023-D FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 039-2023-D-FCS UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL MENCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 027-2023-D-FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES MENCIÓN EN ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 033-2023-D-FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES MENCIÓN EN RELACIONES COMUNITARIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 032-2023-D-FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 031-2023-D-FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL MENCIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 028-2023-D-FCS-UNA.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA mención en ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN





- ECOLOGÍA CON MENCIÓN EN: ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 013-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA mención en ACUICULTURA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ACUICULTURA. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 014-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA mención en EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ECOLOGÍA CON MENCIÓN EN: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 012-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL MENCIÓN EN REPRODUCCIÓN ANIMAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: REPRODUCCIÓN ANIMAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 060-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL MENCIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: PRODUCCIÓN ANIMAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N.º 059-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.
  - Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCIÓN EN SALUD ANIMAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023.- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: SALUD ANIMAL. En concordancia con la Resolución de Decanato N.º 061-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.
  - En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015 – 2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de Sociología de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para los semestres académicos I y II del año académico 2020; en concordancia con la Resolución Decanal N.º 227-2022-D-FCS-UNA.

#### **8. Aprobación de cese de docentes de la UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes:

- Aprobó cesar por Fallecimiento a partir del 02 de setiembre del 2022 a don EUGENIO ALFREDO CAMAC TORRES como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Aprobó cesar por Fallecimiento a partir del 09 de noviembre del 2022 a don HOWARD HOMERO ROSAS BECERRA, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA.

#### **9. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes cargos de directivos de facultades de la UNA.

- En vía de regularización la designación del Dr. BENJAMIN VELAZCO REYES Docente Asociado T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 28 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución Decanal N°337-2022-D-FCS-UNA.
- Aprobó la designación de la Dra. RUTH FRESIA BOZA CONDORENA Docente Principal D.E., en el cargo de Directora del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 05 de enero del 2023 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°003-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó la designación del Dr. ESTEBAN REY CHÁVEZ GUTIÉRREZ Docente Asociado T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA, a partir del 03 de enero del 2023 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MILTON ANTONIO LOPEZ CUEVA Auxiliar T.C., en el cargo de Secretario Técnico de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°314-2022-D-FINESI-UNA-PUNO.



- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. GODOFREDO QUISPE MAMANI Docente Principal D.E., en el cargo de Director de la escuela profesional de Ingeniería Estadística e Informática, a partir del 12 de enero del 2023 hasta el 31-12-2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°315-2022-D-FINESI-UNA-PUNO.
- Aprobó la designación del Dr. MARCO ANTONIO QUISPE BARRA Docente Principal T.C., en el cargo de Director de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNA, a partir del 17 de enero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación del Dr. ELMER COYLA IDME Docente Principal T.C., en el cargo de Director de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNA, a partir del 17 de enero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación del Dr. LEONARDO PAYE COLQUEHUANCA Docente Principal T.C., en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la UNA, a partir del 17 de enero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación del Dr. EUDES RIGOBERTO APAZA ESTAÑO Docente Principal T.C., en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la UNA, a partir del 17 de enero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación del Dr. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA Docente Principal T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación -FIMEES de la UNA, a partir del 17 de enero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación del Mg. KARLOS ALEXANDER CCANTUTA CHIRAPO Auxiliar T.C., en el cargo de secretario técnico-FIMEES de la UNA, a partir del 17 de febrero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.
- Aprobó la designación de la Dr. MILDER ZANABRIA ORTEGA Docente Asociado T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación-FIMEES de la UNA, a partir del 17 de febrero del 2022 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2022-D-FIMEES-UNA.

#### **10. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar las siguientes renunciaciones de los estudiantes de la UNA; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRICULA	R.D.N°
1	ASQUI CUTIPA, PATRICIA PAOLA	ADMINISTRACIÓN	74851471	221566	365-2022-D-FCCA-UNA
2	LUQUE SORTIJA, YEFERSON MARCELO	ADMINISTRACIÓN	74472809	218527	435-2022-D-FCCA-UNA
3	CORDOVA BRAVO, NAVVAB JASMINE	ADMINISTRACIÓN	71437707	154909	569-2019-D-FCCA-UNA
4	RODRIGUEZ MARINI, ANGIE BRENDA	CIENCIAS CONTABLES	76675211	161103	436-2022-D-FCCA-UNA
5	MANSILLA MAMANI, GIOVAN EDISON	EDUCACIÓN SECUNDARIA Especialidad de Ciencias Sociales.	74058276	220703	250-2022-D-FCEDUC-UNA
6	SALGUERO GUTIERREZ, DELIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA Especialidad de Matemática, Física Computación e Informática	71931773	191735	251-2022-D-FCEDUC-UNA
7	MAMANI ALARCON, JULIAN YONY	EDUCACIÓN SECUNDARIA Especialidad de Matemáticas, Física, Computación e Informática	46412413	081302	254-2022-D-FCEDUC-UNA
8	APAZA QUISPE JIMMY RONNIER	SOCIOLOGIA	71479809	227794	005-2023-D-FCS-UNA

#### **11. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación e Innovación en Producción, Seguridad Alimentaria y Agroindustria (IPSAA).**

**SECRETARÍA GENERAL:** Mediante oficio N° 790-2022 y resolución decanal 396-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aprobación de la creación del Instituto de Investigación e Innovación en Producción, Seguridad Alimentaria y Agroindustria IPSA, cuenta con el informe 1030-2022 de la Unidad de



Planeamiento y Modernización, cuenta con el informe N°1-2023 del Vicerrectorado de Investigación que considera viable la propuesta y según informe legal 139-2023 considera procedente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PRODUCCIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGROINDUSTRIA (IPSAA), de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**12. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación Científica y Humanística (IDICH)**

**SECRETARIA GENERAL:** Mediante oficio 45-2023 y resolución decanal 45-2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado en Consejo de Facultad Extraordinario del 24 de enero del presente año, cuenta con el informe 66-2023 de la Unidad de y con informe legal 207- 2023 que considera que es procedente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA (IDICH), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 045-2023-D-FCS-UNA.

**13. Aprobación del Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.**

**SECRETARIA GENERAL:** Mediante oficio número 715-2022 y resolución decanal 644-2022, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, cuenta con informe 1004-2022 de Unidad de Planeamiento y Modernización y también con la opinión legal 68-2023, que considera que es procedente la ratificación de la resolución decanal.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de V Títulos incluido Disposiciones Complementarias, XI Capítulos y 32 Artículos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 644-2022-D-FIMEES-UNA-P.

**14. Aprobación de Directiva N°02-2022-OR-OGPD-UNA "Otorgamiento de asignación económica y pago de servicios por función académica y administrativa con RDR para el Programa de Doctorado y Maestría en la Escuela de Posgrado de la UNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Refiere que este punto va a ser ampliado por el Director de la Escuela de Posgrado.

**DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que en el anterior consejo se avanzó respecto a este punto, indica se realizó toda la sensibilización y los cambios fundamentales, modificando los pagos para los de maestría, ya que los docentes que se invitan a nivel nacional, internacional estaba con pagos paupérrimos, en ese sentido se ha mejorado los pagos tanto en el programa de maestría y doctorado, así también refiere que esta Directiva no ha sido actualizado a partir del 2015, ahora se está actualizando e incorporando publicaciones de artículos, con respecto a las tasas educativas no se ha modificado.

**SEÑOR RECTOR:** Ponemos a continuación la aprobación de la directiva de la Escuela de Posgrado a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la DIRECTIVA N° 02-2022-ORS-OGPD-UNA-P "OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y PAGO DE SERVICIOS POR FUNCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano; el mismo que consta de 10 puntos y 13 Anexos.

**15. Aprobación de adecuación del Reglamento para la prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la comunidad.**

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Defensora Universitaria si este punto podemos tratarlo en el próximo consejo, en aras de que estamos en altas horas de la noche.

**DEFENSORA UNIVERSITARIA:** Indica que no hay ningún problema y que podemos hacer un cuarto intermedio.

Siendo las veintitrés horas con veinte minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

**ABOG. LEXA ROSMERY FLORES BUSTIZA**  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA